



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **0818 - 19**
.....

Tacna, **10 SEP 2019**

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, por Ordenanza Municipal N° 006-2016 de fecha 28.Abr.2016, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional donde se establece los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Tacna.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0803-19 de fecha 02.Sep.2019 se designó al **ARQ. PEDRO DONIE ALFARO CALUMANI** en el Cargo de Confianza de **Sub Gerente de Desarrollo Social, Participación Vecinal y Salud Pública** de la Municipalidad Provincial de Tacna, bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29849.

Que, por razones operativas propias de la institución, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del **ARQ. PEDRO DONIE ALFARO CALUMANI** en el Cargo de Confianza de Sub Gerente de Desarrollo Social, Participación Vecinal y Salud Pública de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del **ARQ. PEDRO DONIE ALFARO CALUMANI** en el Cargo de Confianza de **Sub Gerente de Desarrollo Social, Participación Vecinal y Salud Pública** de la Municipalidad Provincial de Tacna, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Bach. Adm. **JULIO DANIEL MEDINA CASTRO**
ALCALDE

Cc Alcaldía
GGRH
Int
Arch.
JDMC/